



Reverendos Estando en las salas capitulares de esta Villa de Alcantarilla á cuatro de Mayo de mil ochocientos veintita y siete. Los S. S. D. Jac. Lopez Alcaide D. Jose Benito Martinez Primer Teniente Alcaide D. Juan<sup>o</sup> Valgo, D. Juan Antonio Mercado D. Pedro Hurtado, D. Miguel Benito, D. Jose Lopez Jimenez y Juan Arnala Regidores y D. Tomas Benito Pro. Sindico yral. todos Individ. que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, juntos y congregados como lo tienen de costumbre, para tratar y conferir sobre las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de esta Villa y por el Sr. Sindico se hizo presente que por D. Bernabe Antonio de la Torre Comisionero por esta Corporacion para la condiccion de quintos á la Capital de la Prov. se le habia manifestado, que en virtud de reclamacion de algunos de diron. quintos se esta formando Exped. te por el Consejo de Prov. a pesar de que aquellos Interesados no la peticion manab ante esta Corporacion se estaba actuando la dilig. de Declaracion resol. y como quier que con esta determinacion no solo se infringe la ley de Reemplaco, sino que tambien se puede ofender la buena reputacion y fama de esta Corporacion respectivamente

